



Misión: “Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país”

RESOLUCIÓN N° 384.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DEL PROCESO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 23/2024 “CERTIFICACIONES DE LAS TERMINALES PORTUARIAS DE PILAR Y VILLETA” – ID N° 455.952; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL JUAN DOMINGO DELGADO MERELES – RUC N° 606314 – 4.

Asunción, 08 de noviembre de 2024

VISTO:

El Expte. 2709, Nota UOC N° 257 del 07 de noviembre de 2024, a través de la cual el Gerente de la UOC, eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del proceso a LMCN N° 23/2024 “Certificaciones de las Terminales Portuarias de Pilar y Villeta” – ID N° 455.952, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 57 del 08 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 330 de fecha 27 de septiembre de 2024, se autorizó a la Unidad Operativa de Contrataciones a incorporar un nuevo registro de ID no planificado para iniciar el llamado a LMCN N° 23/2024 “Certificaciones de las Terminales Portuarias de Pilar y Villeta” y por Resolución de Presidencia de la Presidencia N° 1980 de fecha 14 de octubre de 2024, se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 23 de octubre de 2024 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 01 (uno) oferta, perteneciente a la firma: 1) JUAN DOMINGO DELGADO MERELES – RUC N° 606314 – 4;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterios evaluó la única oferta presentada en el marco del llamado a LMCN N° 23/2024 “Certificaciones de las Terminales Portuarias de Pilar y Villeta” – ID N° 455.952, elevando su informe en fecha 31 de octubre de 2024, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de la oferta y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR bajo el Sistema de Adjudicación por EL TOTAL a la firma Unipersonal JUAN DOMINGO DELGADO MERELES – RUC N° 606314 – 4 el objeto de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 23/2024 “Certificaciones de las Terminales Portuarias de Pilar y Villeta” – ID N° 455.952, por la suma de G. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones) IVA Incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide favorablemente en los términos del Dictamen Jurídico N° 008 de fecha 06 de noviembre de 2024.

Que, se hace mención a la abstención manifestada por el Miembro del Directorio MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENITEZ, por relación de Amistad con el Oferente, conforme consta en Acta N° 57 correspondiente a la Sesión del día 08 de noviembre de 2024.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 “Carta Orgánica de la ANNP”, en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 2264/24, y demás normativas legales concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

Hoja 1/2



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 23/2024 "Certificaciones de las Terminales Portuarias de Pilar y Villeta" – ID N° 455.952.

Artículo 2°. **Adjudicar** a la firma Unipersonal **JUAN DOMINGO DELGADO MERELES** – RUC 606314 – 4, el objeto de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 23/2024 "Certificaciones de las Terminales Portuarias de Pilar y Villeta" – ID N° 455.952, conforme al cuadro siguiente:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	81141801-001	Certificación de las Terminales Portuarias de Pilar y Villeta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	-	90.000.000	90.000.000	procedencia: nacional
Total por Grupo:							90.000.000	
Total General Calculado:							90.000.000	

Monto Total Adjudicado: G. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones). IVA incluido.

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, Julio César Vera Cáceres, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encargar** al Abg. Víctor Ferreira – Gerente de la Unidad de PBIP, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación: *Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 1: Gestión Administrativa. Código 266: "Consultorías, Asesorías e Investigaciones"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Unidad PBIP de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro del Directorio

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro del Directorio

MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENITEZ
Miembro del Directorio

MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA
Miembro del Directorio